



SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA REGISTRE GENERAL
<b>27/03/2017</b>
EIXIDA NÚM. <b>07941</b>

Ayuntamiento de Valencia  
Excmo. Sr. Alcalde-Presidente  
Pl. de l'Ajuntament, 1  
Valencia - 46002

=====  
Ref. queja núm. 1701202  
=====

**Servicio: Información**

**Oficina: Relaciones con el Defensor del Pueblo y el Síndic de Greuges**

**S. Ref.: 911/2017/44**

**Asunto: Denuncia presentada por la colocación de carteles publicitarios en el Palacete y Jardín de Ayora (BIC)**

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente:

D. (...) se dirige a esta institución manifestando que, mediante escrito presentado con fecha 12 de enero de 2016, ha denunciado la colocación de carteles publicitarios en el Palacete y Jardín de Ayora, sin haber recibido información sobre el estado de tramitación en el que se encuentra el expediente incoado.

Admitida a trámite la queja, solicitamos informe al Ayuntamiento de Valencia, quien, entre otras cuestiones, nos informa que:

“(...) por parte de este Servicio Central del Procedimiento Sancionador, se procedió durante el año 2016 a la apertura del expediente (...) en base a la instancia presentada por el autor de la queja con fecha 12 de enero de 2016. En fecha 18 de enero de 2016 se solicita informe a la Policía Local de Valencia (...) en fecha 18 de abril se informa que se ha realizado vigilancia en el lugar de esta última reclamación no observando carteles de publicidad en las fachadas de los edificios, procedimiento a tomar las medidas pertinentes dentro de sus competencias con el fin de solucionar los problemas denunciados (...)”.

En la fase de alegaciones al informe municipal, el autor de la queja reitera su disconformidad en los siguientes términos:

“(...) a pesar de que nuestra primera denuncia se produjo en enero de 2016, hace 13 meses, el Ayuntamiento de Valencia sigue sin informarnos, por escrito y de forma detallada y precisa, del estado real del expediente, si el procedimiento seguía en marcha o había finalizado (...) habiendo pasado todo este tiempo nos produce vergüenza que la Administración pueda argumentar como excusa que cuando acuden a inspeccionar el sitio no queda

La autenticidad de este documento electrónico puede ser comprobada en <a href="https://seu.elsindic.com">https://seu.elsindic.com</a>		
<b>Código de validación:</b> *****	<b>Fecha de registro:</b> 27/03/2017	<b>Página:</b> 1
C/. Pascual Blasco, 1 03001 ALACANT Tels. 900 21 09 70 / 965 93 75 00 Fax 965 93 75 54 www.elsindic.com Correo electrónico: consultas_sindic@gva.es		

rastros de los carteles a pesar de que se les ha informado por activa y por pasiva que cada 2-3 semanas aproximadamente colocan nuevos carteles encima a modo de capa sobre capa y, por lo tanto, se debe actuar con celeridad y diligencia (...)

En virtud de todo cuanto antecede, y atendiendo a las consideraciones expuestas en punto a la defensa y efectividad de los derechos y libertades comprendidos en los Títulos I de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora de esta Institución, consideramos oportuno **RECOMENDAR** al Ayuntamiento de Valencia que, atendiendo a la reiteración de los mismos hechos en distintos puntos de la ciudad, extreme sus esfuerzos para incoar, tramitar y resolver con rapidez los expedientes sancionadores incoados y lograr la retirada de los carteles publicitarios, contestando en tiempo y forma a los escritos presentados por el autor de la queja.

Lo que se le comunica para que, en el plazo máximo de un mes, nos informe si acepta estas recomendaciones o, en su caso, nos ponga de manifiesto las razones que estime para no aceptarlas, y ello, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la Ley 11/1988, reguladora de esta Institución.

Para su conocimiento, le hago saber, igualmente, que, a partir de la semana siguiente a la fecha en la que se ha dictado la presente resolución, ésta se insertará en la página web de la Institución.

Agradeciendo por anticipado la remisión a esta Institución del preceptivo informe, le saluda atentamente,

José Cholbi Diego  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana